CONTACTAMOS S.A.S.

Servicios Temporales

CONTACTAMOS SAS

HACE CONSTAR

Que el (la) Señora MONICA MARIA TORRES NARANJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1018450381, laboró con Digitex 2, por Intermedio de CONTACTAMOS SAS, desde el 18/06/2019 hasta el 24/09/2019, desempeñándose en el cargo de OPERADOR I 48 HORAS con contratos interrumpidos por el término que dure la realizacion de la obra o labor determinada, su salario básico mensual era de $ 828.116,00 (OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS MDA/CTE).

Esta constancia se expide en Manizales por solicitud del interesado, el 24/11/2019.

Atentamente,

CONTACTAMOS SAS
NIT. 810.000.450-1

Contadora.

Documento Número: 445669

Para verificar la autenticidad de este documento, comuníquese con CONTACTAMOS SAS al teléfono 8811855.

GRUPO ASD®

BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

INFORMATION TECHNOLOGY OUTSOURCING

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS - GRUPO ASD S.A.S NIT No. 860.510.031-7

H A C E C O N S T A R

Que el señor(a) **TORRES NARANJO MONICA MARIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.018.450.381** de Bogotá, laboró en nuestra Compañía desde el día Siete (07) de Mayo del año Dos mil dieciocho (2018) hasta el día Seis (06) de Febrero de Dos mil diecinueve (2019) bajo la modalidad de Contrato a Termino Fijo, desempeñándose como **TRANSCRIPTOR DE DATOS.**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del año Dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

GRUPO ASD

ANA MARIA VALDERRAMA IARA
Directora de Gestión Humana

GESTIÓN HUMANA

Scanned by CamScanner

SUMMAR

SUMMAR TEMPORALES S.A.S.

890323239-9

CALLE 17 NORTE # 4N - 25

Teléfono: 68567 00

C E R T I F I C A

Santiago de Cali, mayo 3 de 2017

Que el (la) señor(a), TORRES NARANJO MONICA MARIA identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1018450381 labora o laboró en nuestra empresa, desempeñando el (los) cargo (s) descritos a continuación.

Cargo:	ANALISTA DE CALIDAD	Fecha inicial:	15/11/2016
Tipo de Contrato:	EJECUCION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	Fecha Final:	27/04/2017
Cliente:	SUMMAR TEMPORALES S.A.S.	Salario Base:	$ 900.000,00

Para constancia se firma en Santigo de Cali a los 3 días del mes de mayo de 2017

Atentamente,

FRANCY CAROLINA RODRIGUEZ
ESPECIALISTA DE SERVICIO

SUMMAR PRODUCTIVIDAD PROCESOS BPO TEMPORALES INSUMOS

2017 MAYO 03

Scanned by CamScanner

AVS consultores

AV&S CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.432.405-8

CERTIFICA

Que la señora **MONICA TORRES NARANJO** Identificada con cédula de ciudadanía número **1.018.450.381** de Bogotá laboró en esta compañía desde el 27 de septiembre del 2017 hasta el 5 de abril del 2018 , ocupando el cargo de **Auxiliar Operativo** con un contrato **DE OBRA O LABOR** .

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de abril , de Dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

AVS Consultores S.A.S.
NIT. 900.432.405-8

DENISE SOTO SUAREZ
GERENTE GENERAL

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Usme

CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, CERTIFICA QUE LA SEÑORA MONICA MARIA TORRES NARANJO, IDENTIFICADA CON C.C. No. 1.018.450.381, HA SUSCRITO CON EL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. NIT: 830.010.966-3, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
0093-2013	03/04/2013-30/04/2013	DIGITADORA	EJECUTADO	$942.180.00
0093-2013	01/05/2013-31/05/2013	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.009.479.00
1961-2013	01/06/2013-30/06/2013	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.009.479.00
1961-2013	01/07/2013-15/08/2013	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.514.219.00
1961-2013	16/08/2013-31/08/2013	DIGITADORA	EJECUTADO	$504.740.00
1961-2013	01/09/2013-03/09/2013	DIGITADORA	EJECUTADO	$100.948.00
1184-2015	18/03/2015-31/03/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$476.667.00
1184-2015	01/04/2015-30/04/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/05/2015-31/05/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/06/2015-30/06/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/07/2015-31/07/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/08/2015-31/08/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/09/2015-30/09/20185	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/10/2015-31/10/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/11/2015-30/11/2015	DIGITADORA	EJECUTADO	$1.140.260.00
1184-2015	01/12/2015-31/12/2015	DIGITADORA	EN EJECUCION	$1.140.260.00

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Digitación permanente de la información consignada en las fichas de caracterización, en las fichas de vulnerabilidad, en los formatos No. 6 (Seguimientos, Novedades) y los demás instrumentos que se derivan del trabajo de los equipos.
2. Efectuar procesos de control de la calidad del diligenciamiento de las fichas y de los demás instrumentos.
3. Recibir y aplicar las orientaciones del Técnico de Sistemas de información y establecer los mecanismos para asegurar la calidad de los procedimientos encomendados.
4. Suministrar los datos y de la información de las bases de datos, en archivo plano cuando le sean requeridos por parte del Técnico de Sistemas, del Coordinador y Equipo de Gestión.
5. Consolidar los resultados de su trabajo según los instrumentos de seguimiento que se hayan establecido, fichas familiares y fichas de vulnerabilidad diligenciadas en las familias nuevas migradas digitadas.
6. Control de calidad del diligenciamiento de instrumentos de caracterización.
7. Digitación de instrumentos según los parámetros de rendimiento esperados en el menor tiempo posible.
8. Elaboración de informes de avances de la digitación de formato 6.

Scanned by CamScanner

9. Digitación de fichas de vulnerabilidad.
10. Todos los demás instrumentos previstos en el desarrollo del programa digitados.
11. Control de calidad diligenciamiento de instrumentos.
12. Digitación de formatos de vivienda saludable.
13. Digitación de formatos de salud oral.
14. Demás actividades que se asignen según requerimiento en el área de Salud Pública.
15. Soportar auditorias con la firma interventora a cargo del proceso.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación del Hospital de Usme I Nivel ESE y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los (10) días del mes de diciembre de 2015.

Cordialmente;

LIDIA MAYORGA LANCHEROS
Coordinadora Oficina de Contratación

Elaboró:Alix Téllez

Para verificar la validez de este documento favor comunicarse al teléfono 766 06 66 Ext. 1005.
Código de Verificación: G5B246D::

Scanned by CamScanner

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153** Código de Verificación 4B5Q96QA6

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **09 días del mes de Septiembre del 2016.**

LIDIA MAYORGA LANCHEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Victoria Torres B.	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades publicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

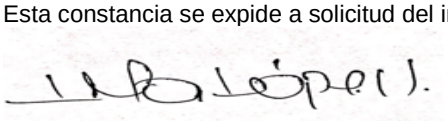
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **MONICA MARIA TORRES NARANJO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1018450381** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 6859 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $2'443.570
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 12 de diciembre de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de enero de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Archivar y organizar los documentos soportes y demás generados en el área de cartera y glosas de cada una de las empresas de las responsables de pago, que serán organizados de conformidad a las normas de archivo y tablas de retención implementadas por la institución; garantizando el mantenimiento, conservación y control de la documentación. 2. Realizar la recepción de la glosa mediante el proceso de migración con el apoyo del área de sistemas de forma semanal y quincenal. 3. Atender con oportunidad la entrega de documentos de archivo que se requiera para dar respuesta a las solicitudes de los responsables de pago y de usuarios internos y externos. 4. Depuración del archivo de cartera y glosas con el apoyo de los ejecutivos de cartera y técnicos de glosas. 5. Diligenciamiento base de datos de trazabilidad de facturas. 6. Elabora base de datos documental el archivo gestión mantener actualizado y elaborar inventario del archivo inactivo para ser enviado al archivo general. 7. Cruces de bases de datos que sirven de apoyo técnico para la elaboración de informes. 8. Y demás actividades que sean asignadas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 27 de agosto de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

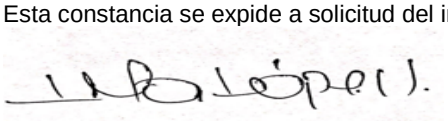
Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **MONICA MARIA TORRES NARANJO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1018450381** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 3477 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA***
VALOR: $11'199.239
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2020

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Archivar y organizar los documentos soportes y demás generados en el área de cartera y glosas de cada una de las empresas de las responsables de pago, que serán organizados de conformidad a las normas de archivo y tablas de retención implementadas por la institución; garantizando el mantenimiento, conservación y control de la documentación. 2. Realizar la recepción de la glosa mediante el proceso de migración con el apoyo del área de sistemas de forma semanal y quincenal. 3. Atender con oportunidad la entrega de documentos de archivo que se requiera para dar respuesta a las solicitudes de los responsables de pago y de usuarios internos y externos. 4. Depuración del archivo de cartera y glosas con el apoyo de los ejecutivos de cartera y técnicos de glosas. 5. Diligenciamiento base de datos de trazabilidad de facturas. 6. Elabora base de datos documental el archivo gestión mantener actualizado y elaborar inventario del archivo inactivo para ser enviado al archivo general. 7. Cruces de bases de datos que sirven de apoyo técnico para la elaboración de informes. 8. Y demás actividades que sean asignadas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 27 de agosto de 2020.



LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Cristian Mauricio Sogamoso Ramirez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación